



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° ≥807 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

1 5 1111. 2029

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, de fecha, 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 8089-2024-GRJ/GRDS, de fecha 26 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente de Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 021-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente de Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 70-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 372-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 197-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1290-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 488-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Míluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.



Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de











### GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, de fecha, 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor AVECON S.A.C. por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, por el monto de S/. 19,300.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 8089-2024-GRJ/GRDS, de fecha 26 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente de Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD, a favor del proveedor AVECON S.A.C. por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, único pago, por el monto de S/. 19,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 021-2025/GRJ/GRDS, de fecha 28 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente de Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor AVECON S.A.C. por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, único pago, por el monto de S/. 19,300.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 70-2025-GRJ-ORAF/OASA de fecha 12 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista AVECON S.A.C., ha cumplido con la ejecución del 100% de la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia





#### GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, por el monto de 19,300.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 372-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de AVECON S.A.C. por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL MEJORAMIENTO PROYECTO: DE LAS CAPACIDADES **HUMANAS** PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, por el monto de S/. 19,300.00 Soles, visto el análisis efectuado se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 088, especifica de gastos 2.6.7.1.5.2, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR, por el monto de S/. 93,761.00 Soles; las cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Contando con la Opinión Legal N° 197-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de abril de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta PROCEDENTE, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable de la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, cuyo objeto fue la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, , por el monto de S/. 19,300.00 Soles, a favor del proveedor AVECON S.A.C. con RUC N° 20600678079, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 1290-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lissete Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA, a favor de AVECON S.A.C. por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA







#### GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**REGION JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, único pago, por el monto de S/. 19,300.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 488-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE COMPRA N° 2083 SIAF N° por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL 18738. DE LAS **CAPACIDADES HUMANAS** PROYECTO: MEJORAMIENTO PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, único pago, por el monto de S/. 19,300.00 Soles, del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor AVECON S.A.C. cumplió la ejecución del unico entregable del bien, dentro del plazo previsto en la O/C N° 2083, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: META 088, Fuente de Financiamiento 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR, Especifica de Gasto, 2.6.7.1.5.2, por el monto de S/. 19,300.00 Soles, cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2405.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor AVECON S.A.C. por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, único pago, por el monto de S/. 19,300.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.













# SE RESUELVE:

**ADMINISTRACION Y FINANZAS** 

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor AVECON S.A.C. por la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS EN LAS 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 2083 SIAF N°18738, único pago, por el monto de S/. 19,300.00 (Diecinueve Mil Trescientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 088

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 15 - FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.7.1.5.2

MONTO

: S/ 19,300.00 Soles

C.P. NOTA N° 2405

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mayignela Liz Quispe Salas DIRECTORARROCONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL

CARTE

O DESAR JOLLO SOCIAL SO